



IMPUESTOS
INTERNOS

CÓD.: POL-SGI-001

PÁGINA: 1 de 4

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO

Revisada por: Encargado de Departamento de Calidad e Innovación de Procesos

Gerente de Planificación Estratégica

Gerente de Auditoría

Encargado de Departamento de Libre Acceso a la Información Pública

Gerente Administrativo y Financiero

Aprobada por: Director General

Subdirector de Gestión de Cumplimiento

Subdirector de Facilitación y Servicios

Subdirector de Jurídica

Subdirector de Fiscalización



CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA VERSIÓN	ELABORADO POR	FECHA
A	1.ª versión.	Kiara Sención.	Junio 2023
B	Se modificó el acápite 3.0; todos los términos y siglas se ubicaron en el <u>DOC-GPE-004 Glosario de Términos y Siglas para la Documentación Controlada de la DGII.</u>	Carlos Cruz.	Noviembre 2023

Distribución: Todo el personal de la DGII.

  IMPUESTOS INTERNOS	CÓD.: POL-SGI-001 VERS.: B		PÁGINA: 2 de 4
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO			

1.0 OBJETIVO

Establecer los lineamientos del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Antisoborno y Cumplimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la implementación, mantenimiento, revisión y mejora continua del mismo.

2.0 ALCANCE

Abarca todo lo relacionado a la implementación, mantenimiento, revisión y mejora continua del SGI de la DGII.

3.0 DEFINICIONES

Todos los términos y siglas que requieran de ampliación de su significado para comprender mejor el contenido de este documento podrán ser consultados en el *DOC-GPE-004 Glosario de Términos y Siglas de los Procesos de DGII.*

4.0 RESPONSABILIDADES

- **Todo Personal DGII:** cumplir con lo establecido en este documento.
- **Departamento de Calidad e Innovación de Procesos:** elaborar, actualizar y publicar este documento.
- **Departamento de Auditoría Interna:** auditar el cumplimiento de lo establecido en este documento.
- **Alta Dirección:** revisar la Política del SGI de la DGII periódicamente.
- **Órgano de Gobierno:** aprobar la Política del SGI de la DGII.

5.0 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Ley No. 200-04; Ley General del Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley No. 41-08; de Función Pública y crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.
- Ley No. 10-07; que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- Ley No. 340-06; sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Decreto No. 523-09; que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública.
- Decreto No. 486-12; que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
- Decreto No. 713-21; el cual tiene por objeto fomentar los principios de Gobierno Abierto, a ser implementados en la Administración Pública mediante la

  IMPUESTOS INTERNOS	CÓD.: POL-SGI-001 VERS.: B		PÁGINA: 3 de 4
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO			

participación y colaboración de la ciudadanía, la innovación y el uso intensivo de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como la creación del Foro Multiactor para un Gobierno Abierto.

- Decreto No. 791-21; que declara de Alta Prioridad Nacional el Proceso de Implementación y Elección de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todas las instituciones públicas del ámbito del Poder Ejecutivo.
- Decreto No. 36-21; que crea el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas en la República Dominicana.
- Decreto No. 592-22; Reglamento Interno de Recursos Humanos de la Administración Tributaria.
- Resolución Núm. 98-2023 Nombramiento de la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Antisoborno y Cumplimiento.
- Código de Integridad y Ética - Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo_DGII (CIGCN_DGII).
- MAN-RRHH-001 Manual de Descripciones de Puestos.
- DOC-SGI-004 Organigrama del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Antisoborno y Cumplimiento, y Funciones y Responsabilidades de los Miembros.
- Norma ISO/IEC 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno.
- Norma ISO/IEC 37301:2021 Sistemas de Gestión del Cumplimiento.

6.0 POLÍTICA

1. La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), institución que se encarga de la administración y recaudación de los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana, de forma eficaz, transparente y de manera alineada con los valores institucionales, apegada al marco jurídico, facilitando el cumplimiento voluntario y contribuyendo al desarrollo de la sociedad dominicana, con respecto a su Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Antisoborno y Cumplimiento se compromete con:

- Prohibir el soborno en toda la organización y bajo cualquier modalidad, promoviendo el reporte de inquietudes de buena fe, sobre la base de una creencia razonable;
- Asegurar que no existan represalias cuando se reportan inquietudes de soborno e infracciones, protegiendo la identidad e integridad de los denunciantes;
- Cumplir con los requisitos aplicables de las normas ISO 37001 e ISO 37301, al igual que el marco legal que rige las operaciones de la DGII;
- Designar la Función de Cumplimiento competente e independiente, con roles y responsabilidades definidas en el MAN-RRHH-001 Manual de Descripciones de Puestos, que tenga la autoridad para la operación, vigilancia del SGI y que oriente al personal en materia al antisoborno y cumplimiento;

  IMPUESTOS INTERNOS	CÓD.: POL-SGI-001 VERS.: B	 <p>DOCUMENTO ELECTRÓNICO APROBADO Fecha: 28/11/2023 Departamento de Calidad e Innovación de Procesos Gerencia de Planificación Estratégica</p>	PÁGINA: 4 de 4
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO			

- Garantizar a la Función de Cumplimiento el acceso rápido y directo al órgano de gobierno, y a su vez un flujo de información constante entre las partes;
 - Dotar los recursos suficientes, y adecuados para el funcionamiento eficaz y eficiente del SGI.
 - Promover la mejora continua del SGI, y la cultura antisoborno y de cumplimiento en todos los niveles de la organización;
 - Comunicar, capacitar y concientizar a todo el personal en el SGI;
 - Incluir disposiciones específicas en los contratos con los socios de negocios que dispongan de compromisos con la DGII, a los fines de que se garantice el cumplimiento de las leyes, y requisitos aplicables para evitar el soborno y la corrupción;
 - Ser éticos, transparentes y veraces;
 - Implementar mecanismos para prevenir, detectar y sancionar el soborno en todas sus formas.
2. El incumplimiento de esta política y del SGI será objeto de sanciones establecidas en la Ley No. 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Decreto No. 523-09 que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, Decreto No. 592-22 Reglamento Interno de Recursos Humanos de la Administración Tributaria, Título I, y Código de Integridad y Ética - Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo DGII (CIGCN_DGII), previa investigación y establecimiento de la responsabilidad respectiva.